

Tejiendo vínculos, construyendo herramientas para la libertad

Abordaje desde la extensión universitaria con mujeres madres detenidas en su domicilio

Ricardo Luis Mendoza¹, Lucia Ivorra², Julieta Torres³,
Mariana Mangas Tomassetti⁴, Paloma Mendoza⁵,
Rocio Ilincheta⁶, Maria Luz Mendez⁷ y Camila Rodrigo⁸

¹ Abogado por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). Defensor público oficial del Departamento Judicial Mar del Plata. Docente de la Facultad de Derecho de la UNMDP. Magíster en Sistemas Penales Comparados y Problemas Sociales por la Universidad de Barcelona. Integrante del proyecto de extensión *Tejiendo vínculos, construyendo herramientas para la libertad* (UNMDP). caiomendoza98@gmail.com

² Abogada por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). Integrante del Ministerio Público Fiscal. Coordinadora del proyecto de extensión *Tejiendo vínculos, construyendo herramientas para la libertad* (UNMDP). luciaivorra88@gmail.com

³ Licenciada en Servicio Social por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). Integrante de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Coordinadora del proyecto de extensión *Tejiendo vínculos, construyendo herramientas para la libertad* (UNMDP). julietylilian@gmail.com

⁴ Abogada por la Universidad Nacional del Sur (UNS). Especialista en Derecho Penal y en Derechos Humanos. Integrante del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Integrante del proyecto de extensión *Tejiendo vínculos, construyendo herramientas para la libertad* (UNMDP). mariynamangastomasseti@hotmail.com

⁵ Estudiante de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Integrante del proyecto de extensión *Tejiendo vínculos, construyendo herramientas para la libertad* (UNMDP). palomamendovaz@gmail.com

⁶ Estudiante de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Integrante del proyecto de extensión *Tejiendo vínculos, construyendo herramientas para la libertad* (UNMDP). roilincheta27@gmail.com

⁷ Estudiante avanzada de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Integrante del proyecto de extensión *Tejiendo vínculos, construyendo herramientas para la libertad* (UNMDP). marialuzmendez02@gmail.com

⁸ Estudiante avanzada de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Integrante del proyecto de extensión *Tejiendo vínculos, construyendo herramientas para la libertad* (UNMDP). camilamariarodrigof@gmail.com

I. Resumen

Somos un proyecto de extensión radicado en la facultad de ciencias de la salud y trabajo social de la universidad nacional de Mar del Plata, conformado por estudiantes y graduados de diversas carreras donde trabajamos desde la extensión crítica para generar lazos entre la sociedad civil y la Universidad pública.

Nuestro proyecto en particular tiene como objetivo primordial contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres en situación de arresto domiciliario, a través del asesoramiento, orientación y contención en base a sus demandas y necesidades.

El proyecto pretende brindar herramientas para facilitar el acceso a los derechos fundamentales -vulnerados- y, por otro lado, acompañar ese proceso, posibilitando un vínculo dinámico y dialéctico de intercambio de saberes y experiencias. Nuestro objetivo principal es promover la formación de vínculos con mujeres en arresto domiciliario tendientes a mejorar su calidad de vida, brindando asesoramiento y contención a fin de su inclusión socio - laboral.

II. Presentación

En el año 2009 fue promulgada la ley N° 26.472, que habilitó el acceso al arresto domiciliario para las mujeres embarazadas, con hijos menores de 5 años o personas con discapacidad a su cargo.

Sin profundizar o entrar en el debate acerca de los estereotipos de mala o buena madre y su vinculación con la aplicación de la ley penal, o de sí, concretamente esta ley, resulta discriminatoria por no atribuir responsabilidad parental a los varones, lo cierto es, que, su operatividad, generó un incremento de mujeres en situación de arresto domiciliario con niñeces. Y esa circunstancia, como dato de la realidad que existe, es la que este proyecto pretende abordar.

En esa línea, se apunta a identificar situaciones y obstáculos que implican a la población y a colaborar en la formación de redes de contención, difusión de la problemática y posterior diseño de políticas públicas.

Por otro lado, en base a nuestra experiencia apuntamos a generar una herramienta procesal para que los jueces utilicen a la hora de

otorgar los arrestos domiciliarios y que tiene que ver con la necesidad de socialización y de tejer redes. Necesidades inevitables, si se piensa en, una persona, mujer, madre, de escasos recursos económicos y criminalizada.

El instituto del arresto domiciliario, debe concebirse más allá de su relevancia en el aspecto procesal o su función de morigerar la pena o medida de coerción. Si es interpretado de modo integral, debe observarse, las condiciones en las que debe cumplirse, para que la persona, pueda transitarlo con dignidad y con sus derechos fundamentales garantizados y los de quienes están a su cargo y dentro de esa perspectiva, nunca olvidar, que la persona se encuentra detenida bajo custodia estatal.

En ese sentido, cada caso requiere un enfoque diferencial, una estrategia que reconozca y responda a las diferentes necesidades y características de este colectivo específico -mujeres madres en arresto domiciliario-.

Así, abordamos cada situación desde una mirada interseccional, que tiene en cuenta las formas de opresión implicadas por la clase, el género, vulneraciones y violencias acumuladas desde esos aspectos. Esas opresiones convergen en la vida de las mujeres, dificultando la posibilidad de crear alternativas a las relaciones abusivas que precisamente, en la mayoría de los casos, las llevaron a la situación de privación de libertad.

III. Objetivos del abordaje

- Identificar demandas y necesidades de las mujeres, a través de entrevistas.
- Dar respuesta a las demandas en materia de orientación, contención y asistencia, a través de la gestión y/o derivación, según corresponda.
- Generar herramientas para la promoción de la autonomía y empoderamiento de las mujeres en arresto domiciliario.
- Articular redes de contención, como también, de difusión de la problemática, para que la mayor cantidad de efectores tengan en consideración la especificidad del colectivo.

IV. Trabajo de campo

El método diseñado por el equipo consiste en incorporar a las mujeres y/o disidencias que presten su consentimiento, a través de su defensa pública oficial, a quienes luego, contactamos en forma telefónica para acordar una visita en el domicilio. En ese primer encuentro, se lleva a cabo la entrevista semi estructurada confeccionada al efecto, que contempla temas de índole judicial, seguridad social, salud, trabajo, educación, aspiraciones personales y habilidades. Seguidamente el equipo diseña un diagnóstico y comienza a canalizar las demandas y necesidades planteadas, a través de los organismos pertinentes, con la participación activa de las mujeres que acompañamos.

Es decir que, en función de los deseos y necesidades planteadas, el equipo evalúa de qué manera pueden materializarse, en base a los acuerdos formulados con las instituciones extrauniversitarias (cursos de formación, turnos médicos, trámites, demanda de alimentos, etc.).

Luego, se acuerda con cada una los pasos a seguir, distribuyendo tareas, en las que adquieren un rol protagónico, al ser conscientes de los derechos que las asisten y exigirlos, dialogando con su defensa para que presente la solicitud de autorización al juez. En caso de ser autorizada la salida, ello conlleva la responsabilidad de hacerlo en tiempo y forma y adjuntar la debida certificación de asistencia.

Cada caso es volcado en fichas personales digitales, en las que se constata un registro anecdótico a fin de tener en detalle las acciones que se desarrollaron, el que es archivado en drive.

Esta ficha constituye una fuente de indicadores, que permite evaluar el desarrollo o avance de los objetivos planteados, apuntando además al rescate de las experiencias de vida y mantener una frecuencia de diálogo y contacto, virtual (mediante WhatsApp) y físico, que permita el tejido de vínculos y la creación de confianza.

Sumado a ello, las entrevistas nos han permitido identificar patrones comunes, como: la falta de acceso a la salud, bajo nivel educativo, precariedad de las viviendas, escaso acceso a los alimentos y la imperiosa necesidad de contar con un círculo familiar para poder abastecer sus necesidades primarias.

Asimismo, consideramos que hay casos que deben abordarse de manera especial, con protocolo de actuación o consideraciones específicas. Especialmente, lo hemos notado en los casos de mujeres embarazadas, que requieren de diversos turnos médicos que en oportunidades se ven frustrados, ya sea, por temor de ellas a requerir tantas veces permisiones, o por no llegar a ser autorizados en tiempo y forma. Sumado a casos de urgencias donde las mujeres dudan si ir a la guardia sin permiso, por temor a serle revocado el arresto poniendo en riesgo de vida tanto a la madre como al niñx por nacer.

V. Dispositivo de sociabilidad

Durante el último año estuvimos trabajando sobre lo que denominamos: «plan de sociabilidad», considerada una herramienta de organización personal y familiar, pensada en base a la cotidaneidad, necesidades y posibilidades de las mujeres en relación con las dinámicas de su hogar, que es planificado exclusivamente para cada caso y presentado ante el juez, una vez otorgado el arresto.

El dispositivo consta de etapas, donde se trabaja progresivamente de lo urgente (atenciones de salud, salud mental, restitución de derechos básicos, escolarización de los niños, seguridad social) a cuestiones que hacen a la construcción personal, de empoderamiento y proyecto de vida.

La proyección se formula conjunto con la defensa solicitando y argumentando fechas, lugares, y características de las salidas que debe realizar en base a las necesidades de la mujer y su grupo familiar; generando de esta manera una corresponsabilidad del cumplimiento y control.

VI. Reflexiones de las estudiantes que integran el equipo

«La participación en proyectos de extensión es fundamental para quienes estamos en formación, porque nos permite salir del aula y enfrentar directamente las realidades del sistema penal. En ese cruce entre teoría y práctica, aprendemos no solo el derecho, sino también a mirar críticamente su funcionamiento en contextos de vulnerabilidad».

«Este tipo de experiencia nos enfrenta con situaciones complejas, donde lo legal se entrelaza con lo social, lo psicológico y lo humano, por lo que debemos trabajar en conjunto con otras disciplinas, aprendemos a escuchar, a intervenir con responsabilidad y a pensar soluciones integrales. Esta experiencia nos forma como profesionales con compromiso social, capaces de ver más allá del expediente, y que pueden generar soluciones personalizadas y contextualizadas».

«Como estudiantes de una universidad pública, entendemos que nuestra formación no puede pensarse de forma aislada de la realidad social que nos rodea. Entendemos que nuestra formación es fruto de una decisión colectiva: la de construir una sociedad donde el acceso al conocimiento sea un derecho y no un privilegio. Por eso, devolver ese saber en forma de compromiso, de escucha activa y de presencia, no es solo una elección, sino una responsabilidad».